



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0113 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 23 ABR. 2021

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 con cargo de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

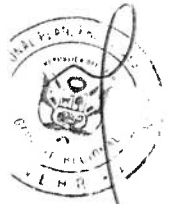
Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 4 747 680.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de la salud y personal administrativo, correspondiente al mes de febrero de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establecen que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 074-2021-EF, establece que los recursos transferidos o habilitados en el marco del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





# Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 4 747 680.00 (CUATRO MILLONES SÉTECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS



<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
<b>Rubro</b>	<b>: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>4 747 680.00</b>
1.8	: Endeudamiento	4 747 680.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	4 747 680.00
1.8.1.2	: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	4 747 680.00
1.8.1.2.1	: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	4 747 680.00
1.8.1.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	4 747 680.00

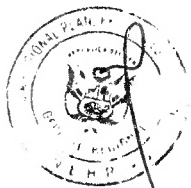
<b>TOTAL INGRESOS S/</b>	<b>4 747 680.00</b>
	=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

<b>Sección Segunda</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
<b>Pliego</b>	<b>: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica</b>	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
<b>Rubro</b>	<b>: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
<b>5 GASTO CORRIENTE</b>		<b>4 747 680.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3 653 280.00
2.3 Bienes y Servicios		1 094 400.00

<b>TOTAL EGRESOS S/</b>	<b>4 747 680.00</b>
	=====





# Gobierno Regional de Ica



**UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**5 GASTO CORRIENTE** **108 000.00**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 108 000.00

**TOTAL S/ 108 000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 108 000.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**5 GASTO CORRIENTE** **966 240.00**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 725 760.00  
2.3 Bienes y Servicios 240 480.00

**TOTAL S/ 966 240.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 966 240.00**



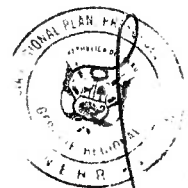
**UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa – Nasca**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**5 GASTO CORRIENTE** **347 040.00**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 154 080.00  
2.3 Bienes y Servicios 192 960.00

**TOTAL S/ 347 040.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 347 040.00**





# Gobierno Regional de Ica



**UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**5 GASTO CORRIENTE** **1 071 360.00**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 810 720.00  
2.3 Bienes y Servicios 260 640.00

**TOTAL S/ 1 071 360.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 071 360.00**



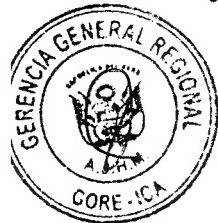
**UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**5 GASTO CORRIENTE** **912 960.00**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 720 000.00  
2.3 Bienes y Servicios 192 960.00

**TOTAL S/ 912 960.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 912 960.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**5 GASTO CORRIENTE** **457 920.00**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 419 040.00  
2.3 Bienes y Servicios 38 880.00

**TOTAL S/ 457 920.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 457 920.00**





# Gobierno Regional de Ica



**UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>743 040.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	578 880.00
2.3 Bienes y Servicios	164 160.00

**TOTAL S/ 743 040.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 743 040.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa**

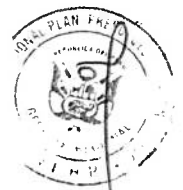
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>141 120.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	136 800.00
2.3 Bienes y Servicios	4 320.00

**TOTAL S/ 141 120.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 141 120.00**

**TOTAL PLIEGO S/ 4 747 680.00**



### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.



# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

